

Banco Centroamericano de Integración Económica

Gerencia de País Guatemala

DES PACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEBIDO
26 FEB 2018
POR: [Signature] HORA: 15:48

OAF
DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO
RECEBIDO
01 MAR 2018
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Firma: [Signature] Horas: 10:20

23 de febrero de 2018
GERGUA-117-2018

2018-15847
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA # 2
RECEBIDO
26 FEB 2018
Firma: [Signature]
Registro Único de Expedientes: 2144-10408

Estimado Señor Ministro:

Es grato dirigirme a su persona, para remitirle un ejemplar firmado de la Modificación No. 2 del Contrato de Préstamo No. 2138 "Apoyo a Proyectos de Inversión en Infraestructura Social y Productiva de la República de Guatemala, para su resguardo correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

[Signature]

Trevor Brial Estrada
Gerente de País Guatemala



Licenciado
Julio Héctor Estrada
Ministro de Finanzas Públicas
Ciudad

ED/

VICEMINISTERIO
AREA ADMINISTRACION FINANCIERA
RECEBIDO
26 FEB 2018
HORA: 18:10 FIRMA: [Signature]



**MODIFICACIÓN NO. 2 DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2138 "APOYO A PROYECTOS DE
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA"**

En la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el veintidós (22) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

DE UNA PARTE: TREVOR BRIAL ESTRADA RUIZ, de treinta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Administrador de Empresas, domiciliado en el departamento de Guatemala, se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos veinticinco, treinta y nueve mil trescientos ocho, cero ciento uno (2325 39308 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y quien actúa en su calidad de **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** del **BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)**, persona jurídica de carácter internacional con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, República de Honduras, personería que acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número UNO (1) de fecha cuatro (4) de enero de dos mil dieciocho (2018), autorizada en la ciudad de Guatemala por el Notario Gabriel Antonio Medrano Valenzuela, que contiene la Protocolización de Mandato Poder Especial con Representación que le fue otorgado a su favor en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central de la República de Honduras, el treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) contenido en el instrumento número treinta y cuatro (34) autorizado ante la Notaria hondureña María Elena Matute de Hernández, mandato que quedó registrado bajo la inscripción número uno (1) del poder cuatrocientos veintiséis mil trescientos setenta y dos guion E (426372-E) en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial de la República de Guatemala. Se encuentra debidamente facultado para la celebración de este acto de conformidad con la carta de autorización de Presidencia Ejecutiva número ASJUR guion cero ciento sesenta y nueve diagonal dos mil dieciocho (ASJUR-0169/2018) de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018); y que en adelante y para los efectos de este contrato se denominará indistintamente "BCIE"; y **DE OTRA PARTE: JULIO HÉCTOR ESTRADA DOMÍNGUEZ**, de cuarenta y tres (43) años de edad, casado, guatemalteco, economista, domiciliado en el Departamento de Guatemala, se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil quinientos catorce, ochenta y siete mil doscientos treinta y siete, cero ciento uno (2514 87237 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actuando en su condición de Ministro de Finanzas Públicas y en representación de **LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**, tal como lo acredita con el Acuerdo Gubernativo número cuatro (4) de fecha catorce (14) de enero del año dos mil dieciséis (2016) emitido por el Presidente de la República de Guatemala y el Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciséis (1-2016), celebrada en la ciudad de Guatemala el catorce (14) de enero del año dos mil dieciséis (2016). Se encuentra debidamente facultado para la celebración de este acto de conformidad con el Decreto veintidós guion dos mil catorce (22-2014) del Congreso de la República de Guatemala, de fecha tres (3) de diciembre de dos mil catorce (2014); y que en adelante y para los efectos de este contrato se denominará indistintamente como el "Prestatario". Ambos, debidamente autorizados y con suficiente capacidad para celebrar el presente acto, han convenido en celebrar y al efecto celebran, la presente Modificación al Contrato de Préstamo Número 2138 "Apoyo a Proyectos de Inversión en Infraestructura Social y Productiva de la República de Guatemala", en los términos, pactos, condiciones y estipulaciones siguientes:

a *[Handwritten signature]*



CLÁUSULA PRIMERA ANTECEDENTES

Con fecha seis (6) de febrero del año dos mil quince (2015), el BCIE y el Prestatario suscribieron Contrato de Préstamo No. 2138 "Apoyo a Proyectos de Inversión en Infraestructura Social y Productiva de la República de Guatemala", hasta por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES (US\$250,000,000.00)**, moneda de los Estados Unidos de América, destinado a financiar exclusivamente la ejecución de los Proyectos de Inversión en Infraestructura Social y Productiva de la República de Guatemala, de conformidad con las estipulaciones contenidas en dicho Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO NUMERO 2138 "APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA"

Ambas partes convienen en modificar la **literal "e" del Artículo 10.- OBLIGACIONES ESPECIALES DE HACER** del Contrato de Préstamo Número 2138 "Apoyo a Proyectos de Inversión en Infraestructura Social y Productiva de la República de Guatemala", de la siguiente manera:

"e) Finalizar dentro de un plazo máximo de siete (7) años contado a partir del primer desembolso del préstamo, es decir hasta el veintisiete (27) de febrero de dos mil veintidós (2022), la ejecución de las obras de los proyectos que hayan sido objeto de desembolso, debiendo entregar un informe final que así lo evidencie, a más tardar seis (6) meses después de la conclusión del plazo indicado, es decir, hasta el veintisiete (27) de agosto de dos mil veintidós (2022)."

CLÁUSULA TERCERA RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Ambas partes, el BCIE y el Prestatario, ratifican las disposiciones contenidas en el Contrato de Préstamo Número 2138 "Apoyo a Proyectos de Inversión en Infraestructura Social y Productiva de la República de Guatemala" y su modificación realizada el dos (2) de agosto de dos mil dieciséis (2016), que no hubieren sido modificadas por este acto, las que mantienen su vigencia y plena eficacia legal, aceptando además el presente Contrato de Modificación, en lo que a cada una de ellas concierne y lo suscriben en señal de conformidad y constancia, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor e igual fuerza obligatoria, uno para cada parte, en el lugar y fecha mencionados al principio del mismo.

POR EL BCIE

Nombre: Trevor Brial Estrada Ruiz
Cargo: Gerente de País Guatemala

POR EL PRESTATARIO

Nombre: Julio Héctor Estrada Domínguez
Cargo: Ministro de Finanzas Públicas

